



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez con el escrito procedente del apoderado judicial de la parte actora en donde allegó el avalúo catastral actualizado. Sírvasse proveer.
Cartago V., octubre 20 de 2.020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), cuatro (04) de noviembre dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2014-00411-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES
HOY CESIONARIA ELBA LORENA MORALES
DEMANDADA: MARTHA CECILIA VALENCIA RAMOS
Auto No.: 2393

Del avalúo catastral del bien inmueble incrementado en un 50% y que asciende a la suma de \$18.696.000,00, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días (art. 444 del CGP).

Notifíquese,

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

CTTC.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE SECRETARIA Cartago (Valle) NOVIEMBRE 05 DE 2.020. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha. YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA
--